

Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas

Borrador
2 de octubre de 2013

Índice

- 1. ¿Por qué una Estrategia Española de RSE?**
- 2. Antecedentes y contexto institucional de la RSE**
 - 2.1 Desarrollos en el ámbito europeo.
 - 2.2. La RSE en España.
 - 2.3. La competitividad, elemento clave de la estrategia española de responsabilidad social empresarial
 - 2.4. Las empresas españolas en el contexto de la competitividad internacional.
- 3. Visión, principios, objetivos, prioridades y líneas de actuación**
 - 3.1. Estructura de la Estrategia Española de RSE
 - 3.2. Objetivos.
 - 3.3. Prioridades.
 - 3.4. Líneas de actuación.
- 4 Propuesta de plan de medidas 2013-2016**
 - 4.1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de empresas más competitivas y productivas.
 - 4.2. Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación.

- 4.3. Aumento de la confianza y fortalecimiento de la Marca España.
- 4.4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo de calidad.
- 4.5. Inversión socialmente responsable.
- 4.6. Innovación sostenible e inversión en I+D+i.
- 4.7. Relación con los proveedores y fomento del emprendimiento.
- 4.8. Consumo responsable.
- 4.9. Respeto al medioambiente.
- 4.10. Coordinación, participación y cooperación al desarrollo.

5. Responsabilidades en la ejecución de la estrategia.

6. Seguimiento y evaluación.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Versión 07 octubre de 2013

CAPÍTULO 1

¿Por qué una Estrategia Española de RSE?

Las empresas son agentes principales en la prosperidad de las sociedades. No es casual que las economías más avanzadas y que ofrecen mayores niveles de bienestar a sus ciudadanos sean aquellas que cuentan con un sector empresarial más dinámico, moderno y con modelos de gestión más avanzados.

La capacidad de crecer, de crear empleo y de generar riqueza de las empresas depende de la calidad de sus modelos de gestión y de las capacidades distintivas que sean capaces de desarrollar, que pueden acabar constituyéndose en ventajas competitivas.

Éstas, por su parte, vienen determinadas por la reputación y la capacidad de construir una arquitectura de relaciones que estimule la confianza de empleados, clientes, accionistas, proveedores, y en definitiva, de toda la sociedad de la que forman parte.

Las anteriores son cuestiones que forman parte de la misión de la responsabilidad social empresarial y en las que se va ahondar en esta Estrategia cuyo fin último es establecer un marco de referencia que impulse y facilite el desarrollo y consolidación de las políticas de responsabilidad social por parte de un tejido productivo cada vez más consciente de la indisolubilidad del binomio sostenibilidad-competitividad.

En definitiva, la Estrategia pretende favorecer el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que constituyan el motor que guíe a la transformación del país hacia una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora.

La responsabilidad social empresarial puede, sin duda, contribuir a alumbrar modelos de gestión más avanzados, inclusivos, sostenibles en el tiempo y generadores de ventajas competitivas. Sin olvidar que el fin último de esta estrategia es acelerar el desarrollo sostenible de la sociedad.

El compromiso de las compañías con la responsabilidad social empresarial genera una cultura corporativa más innovadora, más atractiva internacionalmente, con más recursos para anticiparse y adaptarse a los retos de un mercado global y cambiante.

Se trata, en definitiva, de una estrategia orientada al desarrollo de empresas no sólo más comprometidas con la sociedad, sino también más competitivas y más productivas. Esta forma de entender el negocio que no sólo tiene en cuenta los resultados, sino también la forma de obtenerlos, se materializa en la reputación, en la confianza que generan y, en definitiva, en la percepción exterior acerca del atractivo de la compañía y, por añadidura, del país en el que opera.

Muestra de ello son los distintos rankings internacionales que miden la competitividad y el atractivo para la inversión, apoyándose en los criterios y principios clave de la responsabilidad social empresarial.

La competitividad y la percepción exterior de las economías dependen también de factores como el comportamiento ético, las buenas prácticas de gobierno corporativo, la transparencia, la inversión en I+D+i, el compromiso con el desarrollo de los empleados, el propósito de inculcar comportamientos responsables en la cadena de suministro, el respeto al medio ambiente y el diálogo social, entre otros. Todas ellas son prácticas que suelen adoptar las empresas de forma voluntaria, más allá de la legislación aplicable, y que son enmarcadas dentro del objetivo que persiguen las organizaciones que se consideran responsables y sostenibles.

Esta Estrategia Española de Responsabilidad Social Empresarial aspira a influir en acciones que persiguen tres objetivos:

- Ayudar a alinear los compromisos de las empresas con las necesidades de la sociedad española, entre las que se encuentra la generación de empleo como responsabilidad principal de las empresas con la sociedad.
- Contribuir a reforzar los modelos de gestión más avanzados y sostenibles que ayuden a las empresas a ser más competitivas.
- Y, por último, potenciar aquellos programas de Responsabilidad Social Empresarial que impulsen la credibilidad internacional y la competitividad de la economía española.

La Estrategia surge con la vocación de orientar las acciones y la toma de decisiones de las organizaciones hacia aquellos asuntos que resultan prioritarios y materiales en el corto y medio plazo, tanto para su viabilidad económica como para atender las expectativas de sus grupos de interés.

La Estrategia surge con la vocación de orientar las acciones y la toma de decisiones de las organizaciones hacia aquellos asuntos que resultan prioritarios y materiales en el corto y medio plazo, tanto para su viabilidad económica como para atender las expectativas de sus grupos de interés.

Adicionalmente, tiene el objetivo de difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad, poniendo un foco especial en las pequeñas y medianas empresas ya que, en nuestro país, constituyen el 99,6% del total¹ del tejido empresarial. En esta línea, se hará un ejercicio de promoción con la intención de que los ciudadanos identifiquen la RSE como vehículo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.

¹ Datos Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Diciembre de 2012)

Cabe destacar que la Estrategia Española de Responsabilidad Social Empresarial se enmarca en el objetivo del Gobierno, plasmado en el Plan Nacional de Reformas, de impulsar iniciativas destinadas a fortalecer la economía española con el convencimiento del papel impulsor de la responsabilidad social empresarial para avanzar hacia la Estrategia Europa 2020, orientada a la consecución de un crecimiento inclusivo y sostenible, adaptándose a las condiciones del contexto socioeconómico del cada momento.

Para ello, recoge las recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas, los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la norma de orientación ISO 26000 sobre responsabilidad social, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Además, se han tenido en cuenta las conclusiones del informe del Foro de Expertos sobre RSE, y los trabajos desarrollados hasta la fecha por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

Los trabajos de elaboración de la Estrategia han sido coordinados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad, y en los mismos han participado otros departamentos ministeriales², las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Asimismo, el documento ha incorporado las aportaciones realizadas por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) y por expertos académicos, del ámbito empresarial y de los propios ciudadanos que han hecho llegar sus consideraciones a través del portal web y de las redes sociales que se habilitaron a tales efectos.

² Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La principal misión de la estrategia es contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad española, impulsando modelos de gestión responsables que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

La principal misión de la Estrategia es contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad española, impulsando modelos de gestión responsables que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

Asimismo, conjuga el corto y el largo plazo, estableciendo prioridades y líneas concretas de actuación orientadas a la construcción de un nuevo modelo económico que supere las debilidades y carencias del sistema actual, dando respuesta a las necesidades que demanda la sociedad actual sin comprometer el legado que tenemos que dejar a las generaciones futuras.

CAPÍTULO 2

Antecedentes y contexto institucional de la Responsabilidad Social Empresarial

2.1. Desarrollos en el ámbito europeo

Desde 2001, con la presentación del *Libro Verde sobre la Responsabilidad Social de las Empresas*, la Unión Europea ha puesto de relieve su compromiso con la promoción de la responsabilidad social de las empresas. Este trabajo inició el debate institucional europeo en esta materia.

Desde 2001, la RSE ha venido formando parte de la agenda Europea de reformas.

Desde entonces, y hasta octubre del año 2011, cuando la Comisión Europea presenta la *Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social³ de las Empresas*, la RSE ha ganado progresivamente más protagonismo en la agenda de prioridades europeas. Prueba de ello es la Estrategia Europa 2020 que recoge el compromiso europeo de establecer un nuevo enfoque en responsabilidad social empresarial.

La estrategia europea renovada en materia de RSE refleja el convencimiento de los estados miembros de la Unión Europea acerca del papel que la responsabilidad social empresarial puede desempeñar para avanzar hacia la Estrategia Europa 2020, orientada a alcanzar un crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente.

³ COM(2011) 681 final. Entre los aspectos más relevantes de esta nueva estrategia cabe destacar una nueva definición de responsabilidad social empresarial, el establecimiento de compromisos de la comisión, recomendaciones para empresas y estados, y la presentación de una propuesta legislativa sobre transparencia de la información socio-ambiental reportada por las empresas. El documento completo de la estrategia puede ser consultado en: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/index_en.htm

Una nueva definición europea de RSE

La estrategia europea presentada en 2011 introduce una nueva definición de responsabilidad social empresarial, que relaciona la responsabilidad de las empresas con sus impactos en la sociedad.

Además, pone de manifiesto la necesidad de que las compañías integren en su estrategia y operaciones las expectativas de los grupos de interés para maximizar su capacidad de crear valor para el conjunto de la sociedad.

La definición aclara que el respeto de la legislación aplicable es un requisito previo a la responsabilidad social empresarial. También señala que para asumir plenamente su responsabilidad, las empresas deben integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las inquietudes de los consumidores.

Todo ello con el objetivo de:

- Maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios/accionistas y para las demás partes interesadas, comprendiendo la sociedad en sentido amplio.
- Identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.

La estrategia europea resalta la conveniencia de tener en cuenta, en el diseño de actuaciones en el campo de la responsabilidad social empresarial, factores como el tamaño de la empresa y la naturaleza de sus operaciones. Esto recuerda que, de la misma manera que los programas de sostenibilidad han tenido en cuenta los aspectos relevantes de cada sector, también se tienen que adaptar al tamaño de las organizaciones con el objetivo de que las PYMES se beneficien de este modelo de gestión.

Con el fin de maximizar la creación de valor compartido, la estrategia europea anima a las empresas a adoptar un planteamiento estratégico y de largo plazo sobre la responsabilidad social, así como a estudiar las oportunidades de desarrollar productos, servicios y modelos empresariales innovadores que contribuyan al bienestar social y a la creación de empleos de mayor calidad y más productivos.

2.2. La RSE en España

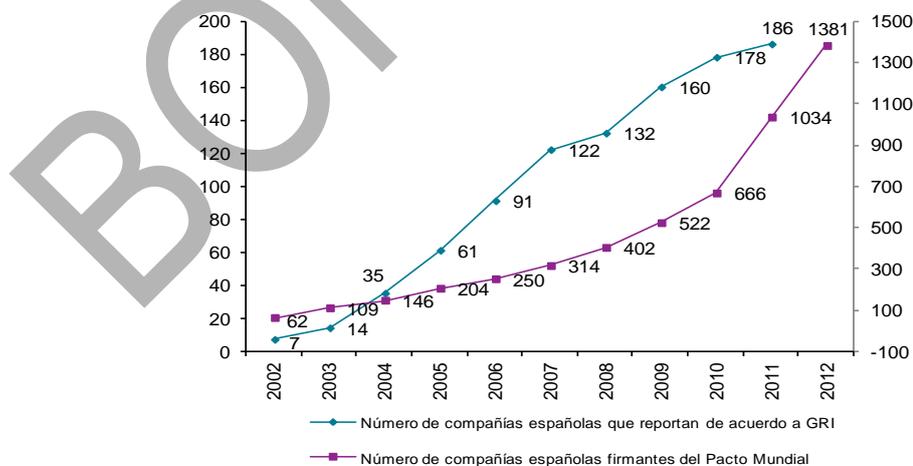
Las compañías españolas han sido pioneras y proactivas en la adopción de estándares y principios internacionales. Muestra de ello es el elevado número de ellas que han suscrito los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con respecto a otros países.

Es destacable también la evolución positiva que ha tenido entre las empresas de nuestro país el seguir los estándares internacionales de transparencia y reporte.

En este ámbito cabe resaltar que, en 2002, siete organizaciones españolas hicieron uso del marco de *Global Reporting Initiative* (GRI) para la elaboración de informes anuales RSE. Una cifra, que en 2011 había ascendido a 186. Asimismo, resulta relevante el hecho de que España sea el país con mayor número de informes con la máxima calificación que otorga GRI.

Aunque las cifras anteriores no representan la mayoría del tejido empresarial español, muestran la acogida que ha tenido la rendición de cuentas ante la sociedad y los grupos de interés sobre su desempeño económico, social y ambiental.

Gráfico 1: Evolución de la participación de empresas españolas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en *Global Reporting Initiative*.



Fuente: Base de datos de memorias www.globalreporting.org y www.unglobalcompact.org

Las grandes empresas españolas también han ocupado –y ocupan– puestos destacados en el *ranking* de aquellos índices que valoran el desempeño en materia de sostenibilidad, llegando incluso a liderar el *ranking* mundial de su sector. En esta línea, cabe destacar el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) y el FTSE4Good Index.

Con respecto al DJSI, aparte del reconocimiento que supone formar parte de un *ranking* del que forman parte tan sólo el 10% de las compañías más avanzadas del mundo por sector, dicho índice ofrece una calificación valorada por ese nutrido segmento de inversores avanzados que le prestan atención. Constituye, por lo tanto, una herramienta que permite poner en valor frente a los mercados la excelencia en las prácticas de buen gobierno y la excelencia en la gestión de las compañías.

Actualmente, 333 empresas de todo el mundo forman parte del prestigioso índice mundial. En 2013, 17 de ellas son españolas y algunas se encuentran actualmente liderando sus respectivos sectores.

Si atendiéramos a un criterio puro de representación geográfica, tan sólo alrededor de cuatro compañías españolas deberían tener presencia en el índice. Esta sobrerrepresentación puede indicar la buena valoración que las grandes compañías españolas reciben en este ámbito en los mercados internacionales.

Desarrollo de iniciativas públicas en España

A lo largo de la última década se han desarrollado en España distintas iniciativas públicas destinadas a promover la responsabilidad social de las empresas, tanto desde el ámbito de la Administración General del Estado, como desde el autonómico.

Además, cada vez son más las acciones que, aunque no abarcan el concepto completo de la responsabilidad social, sí se inspiran en sus valores y en sus principios desarrollando alguno de sus aspectos concretos.

Un ejemplo de esta metodología es la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**, un proyecto pionero en España que reconoce a las empresas y entidades que, como complemento de la iniciativa

pública, desarrollen actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y favorecer el emprendimiento y el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. De esta forma, además de concretar e incentivar comportamientos que dan respuesta a un problema socioeconómico, se está reforzando el compromiso de las empresas con la sociedad que promueve la responsabilidad social empresarial.

Con carácter previo, los trabajos de la subcomisión parlamentaria en el año 2005 para el estudio de la responsabilidad social empresarial en España supusieron un primer esfuerzo recopilatorio de las iniciativas y nuevas tendencias vinculadas a la asunción de los principios de responsabilidad social por parte de las empresas, así como de las propuestas para potenciarla y promoverla⁴.

Ese mismo año se constituye un *Foro de Expertos sobre RSE*⁵, con el objetivo de servir de apoyo al diseño de políticas de impulso en este ámbito. Dos años más tarde, tiene lugar la primera reunión de la *Mesa de Diálogo Social*⁶ orientada, entre otras cosas, a elaborar propuestas para estimular y difundir las buenas prácticas en materia de RSE; impulsar las políticas de RSE en la Administración Pública; y definir el papel y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales en este ámbito.

Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas

Tres años más tarde, teniendo en cuenta las recomendaciones del Parlamento, del *Foro de Expertos de RSE* y de la *Mesa de Diálogo Social*, fue constituido, a través del Real Decreto 221/2008 de 15 de febrero, el **Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las**

⁴ Esta subcomisión, compuesta por once miembros del parlamento, contó también con 59 comparencias de diferentes actores de relevancia en materia de RSE (expertos de las administraciones públicas, representantes del Tercer Sector, organismos multilaterales y supranacionales, ámbito académico, etc.). Las conclusiones están disponibles en el Informe del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE.

⁵ El Foro de Expertos sobre RSE fue constituido el 17 de marzo de 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la participación de representantes de varios Ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la Universidad. Las conclusiones de los trabajos realizados se pueden encontrar en www.empleo.gob.es

⁶ Las conclusiones de la Mesa fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social, formada por representantes del Gobierno, CEOE, CEPYME, CC.OO y UGT el 21 de diciembre de 2007 "La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE). Diálogo Social".

Empresas (CERSE)⁷, un órgano asesor y consultivo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pionero en el conjunto de los países de nuestro entorno.

La constitución del CERSE responde al objetivo de agrupar en el mismo órgano a representantes de distintos colectivos vinculados a la responsabilidad social de las empresas. La Presidencia y la Secretaría del CERSE la ostentan el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, respectivamente.

Además, el CERSE cuenta con 4 grupos que representan distintos intereses en la materia:

- 14 vocales en representación de las organizaciones empresariales.
- 14 vocales en representación de las organizaciones sindicales.
- 14 vocales en representación de organizaciones e instituciones de reconocida representatividad e interés en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- 14 vocales en representación de las distintas Administraciones Públicas.

Este Consejo Estatal centra su labor en el asesoramiento, estudio y desarrollo de políticas de RSE y, dentro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ejerce las labores de Secretaría e impulso.

Así, y en materia de RSE, el *Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, atribuye a la citada Dirección General funciones como:

- La promoción de la responsabilidad social de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas, así como la realización de

⁷ El Consejo de Ministros, en su reunión del 15 de febrero de 2008, aprobó el Real Decreto 221/2008 por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas- CERSE- (B.O.E. nº 52, de 29.2.08).

cualquier otra actividad que se le encomiende en dicho ámbito de actuación.

- El diseño, gestión y seguimiento de programas y ayudas para la difusión y fomento de la responsabilidad social de las empresas.

Cuadro 1: Trabajos elaborados por el CERSE

El CERSE fue creado en el año 2008. Es un órgano colegiado interministerial de composición cuatripartita y paritaria, de carácter asesor y consultivo del Gobierno en materia de RSE.

El funcionamiento del CERSE se desarrolla mediante la convocatoria periódica del Pleno, así como de la Comisión Permanente, y en el seno del mismo está prevista la creación de Grupos de Trabajo en atención a materias concretas y para cometidos puntuales cuando así se requiere.

Hasta la fecha, se han aprobado en el Pleno del CERSE los siguientes documentos:

- El papel de la RSE y la crisis económica
- Transparencia y comunicación de la RSE
- Consumo e inversión socialmente responsable
- RSE y educación
- Gestión de la diversidad, cohesión social y cooperación al desarrollo

En este momento se está trabajando en los siguientes documentos:

- Promoción de la RSE.
- Inversión Socialmente Responsable en Fondos de Pensiones (pendiente de elevar al Pleno).
- Gestión y Funcionamiento del CERSE.

El CERSE, a través de la creación de grupos *ad hoc* como los citados, continúa elaborando documentos de interés, configurándose como un órgano vivo en constante labor de estudio y análisis.

Ejemplos de desarrollos legales en España

Entre los desarrollos legislativos que abordan la responsabilidad social de las empresas de forma explícita, destaca la aprobación de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* que introduce

orientaciones para crear condiciones más favorables para un desarrollo económico sostenible, e incluye dos referencias de impulso a la responsabilidad social empresarial que ahora se hace necesario desarrollar y dotar de mayor concreción: por un lado, el artículo 35⁸, sobre la sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas; y, de otro, el artículo 39 sobre la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

En este sentido, y precisamente con el objeto de avanzar en la concreción de la RSE, en febrero de 2013 se aprobó el *Real Decreto Ley 4/2013, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo*, convertido posteriormente en la *Ley 11/2013 de 26 de julio*.

La *Ley 11/2013 de 26 de julio* incluye las principales medidas que forman parte de la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**. Un documento que es el resultado de un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales -que recoge además las aportaciones de organizaciones de autónomos, jóvenes, empresarios, entidades de la economía social y otros grupos de interés-, al que pueden adherirse todas las entidades públicas y privadas que pongan en marcha actuaciones que faciliten el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

Esta participación se materializa mediante el procedimiento de concesión del **Sello de Entidad Adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**, regulado por la *Orden ESS/1299/2013, de 1 de julio*. Un procedimiento que se instrumenta a través de una herramienta telemática realizada *ad hoc* que, además de facilitar a las entidades realizar el proceso de adhesión, está diseñada para hacer un seguimiento de las actuaciones que éstas se comprometen a realizar en el marco de la Estrategia.

⁸ Ley de Economía Sostenible 2/2011, de 4 de marzo, Artículo 35. Sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas y Artículo 39. Promoción de la responsabilidad social de las empresas.

ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

En febrero de 2013 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas en la que se ubica también la Unidad Administradora del FSE, lanza la *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016*, que incluye 100 medidas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral.

La estrategia lleva asociada la concesión de un sello -“Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016”- que reconoce como “entidades responsables con el empleo joven” a todas aquellas organizaciones públicas y privadas que se adhieran a la misma y desarrollen actuaciones concretas que contribuyan a los objetivos de la estrategia.

El sello pretende dar visibilidad a aquellas organizaciones comprometidas con el empleo joven y responde, por tanto, al objetivo del fomento de buenas prácticas en el ámbito de la RSE.



Las medidas previstas en la referida Estrategia continúan desarrollándose a través de nuevos proyectos normativos. Prueba de ello es la *Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización*, que introduce más medidas destinadas al favorecer la creación de nuevos proyectos.

Por otro lado, merece otra mención especial, el proyecto de *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de julio de 2012 que presenta un triple alcance. De un lado, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas. De otro, reconoce y garantiza el acceso a la información y, por último, establece las recomendaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Como complemento de acciones como las anteriores, los principios de la responsabilidad social empresarial han ido incorporándose a buena parte de la normativa y ha servido como inspiración a la hora de desarrollar determinadas políticas públicas. Encontramos ejemplos claros en la Ley de Integración Social de las personas con Discapacidad (LISMI), en la extensa legislación medioambiental, en la propia normativa de contratación pública -que plantea la incorporación de criterios sociales y medioambientales en las licitaciones públicas-, o en las distintas normas que han desarrollado las diferentes comunidades autónomas que se recogen de forma sintética en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Principales desarrollos por parte de los gobiernos de las Comunidades Autónomas

Gobierno de Navarra	<i>Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), aprobado por el Gobierno de Navarra en diciembre de 2008, respondiendo a una solicitud del Parlamento de Navarra de 22 de noviembre de 2007, el programa contempla medidas de promoción de la RSC en las empresas, en las organizaciones y también en el seno de la Administración.</i>
Govern de las Illes Balears	<i>Creación en 2008 de la primera dirección general de RSE en una Comunidad Autónoma española, con el objetivo de impulsar y desarrollar un sistema balear de responsabilidad social corporativa de empresas.</i>
Generalitat de Catalunya	<i>Plan de Medidas de Responsabilidad Social de la Generalitat de Catalunya 2009-2012, aprobado por acuerdo de gobierno de 6 de octubre de 2009. Entre los objetivos principales Promover el conocimiento y la difusión de los valores de la responsabilidad social, incrementar el número de empresas socialmente responsables, fomentar las buenas prácticas de RS en el campo de las finanzas, trabajar para una administración pública catalana más responsable socialmente.</i>
Generalitat Valenciana	<i>Ley 11/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Ciudadanía Corporativa (DOCV nº 6152, de 25.11.2009). Decreto 149/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Ciudadanía Corporativa (DOCV nº 6363 de 27.09.2010).</i>
Gobierno de Extremadura	<i>Ley 15/2010 de 9 de diciembre de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con el objetivo de promover la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. En julio de 2013 se aprobaba el Decreto 110/2013, de 2 de julio, por el que se crea el Consejo Autonómico para el fomento de la responsabilidad social de Extremadura, la Oficina de Responsabilidad Social Empresarial, y se regula el procedimiento para la calificación e inscripción en el Registro de empresas socialmente responsables de Extremadura.</i>
Xunta de Galicia	<i>Plan Estratégico Gallego de Responsabilidad Social Empresarial (2012-2014). Los objetivos de este plan son: 1. Formación, conocimiento y difusión de la responsabilidad social empresarial. 2. Fomento de la RSE para incrementar el número de empresas socialmente responsables 3. Impulsar una administración pública gallega más responsable socialmente 4. Coordinación, impulso, seguimiento y evaluación del plan estratégico.</i>

2. 3. La competitividad, elemento clave de la estrategia española de responsabilidad social empresarial

La posición que ocupan las empresas españolas en los estándares internacionales en materia de sostenibilidad es un reflejo del importante esfuerzo que ha hecho nuestro país en materia de responsabilidad social corporativa.

También resulta significativo el hecho de que son precisamente dichas empresas, muchas multinacionales españolas, las que arrojan mejores datos en materia de competitividad y las que gozan de mayor prestigio entre sus distintos grupos de interés. Esto pone de manifiesto el hecho de que las empresas más responsables tienden a ser más competitivas y gozar de una mayor reputación, por lo que es importante en el contexto actual extender y ajustar esta cultura al resto del tejido empresarial independientemente de su tamaño y actividad.

“Para la competitividad de las empresas es cada vez más importante un enfoque estratégico sobre RSE. Este puede reportar beneficios en cuanto a gestión de riesgos, ahorro de costes, acceso al capital, relaciones con los clientes, gestión de los recursos humanos y capacidad de innovación”

(Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas)

En este proceso juegan un papel esencial las grandes empresas que, por su conocimiento y experiencia, pueden servir de referencia a las empresas de menor tamaño que, si bien es cierto que la mayoría no cuenta con un planteamiento formal de la RSE, en muchos casos actúan con criterios socialmente responsables.

En este sentido apuntan los datos que arroja el Eurobarómetro de 2013 sobre el impacto de las empresas en la sociedad, que señala que el 79% de los encuestados considera que las PYMES se esfuerzan por tener un comportamiento responsable.

Por otra parte, también es posible evaluar la percepción exterior, tal y como aparece reflejada en índices representativos, de las prácticas de gestión de las compañías españolas en materias contempladas bajo el paraguas RSE. Para ello, basta con observar la calificación que se otorga a las empresas españolas en aquellas materias que guardan relación con la RSE, en los índices de sostenibilidad internacionales más reconocidos.

2.4. Las empresas españolas en el contexto de la competitividad internacional.

Los *rankings* internacionales de competitividad, como el *Global Competitiveness Report* del Foro Económico Mundial, ponen el acento en la calidad institucional de los países y vienen a ser un indicador del atractivo que un determinado país tiene para los inversores. Buena parte de los indicadores contemplados en dichos *rankings* tienen que ver con elementos de gestión empresarial tradicionalmente contemplados en el marco de la RSE.

La tabla a continuación pone de manifiesto el paralelismo existente entre los asuntos que forman parte de algunas de las iniciativas principales en materia de RSE y los elementos evaluados para la construcción del *Global Competitiveness Report*.

Tabla 1: Áreas coincidentes entre indicadores de competitividad e iniciativas prioritarias de la Estrategia renovada de la UE sobre RSE

Iniciativa	Áreas de incidencia	Algunas áreas coincidentes con indicadores del Global Competitiveness Index del Foro Económico Mundial
Pacto Mundial de Naciones Unidas	Derechos laborales Derechos humanos Medio Ambiente Corrupción	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores 7.08 Presencia de la mujer en la empresa
Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Derechos Humanos Empleo y Relaciones Industriales Medio Ambiente Corrupción Clientes Ciencia y Tecnología Competencia	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 5.08 Formación en el empleo 6.15 Orientación al cliente 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores 7.08 Presencia de la mujer en la empresa 12.03 Inversión empresarial en I+D

Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social	Derechos humanos Derechos laborales	5.08 Formación en el empleo
ISO 26000	Derechos Humanos Medio Ambiente Prácticas laborales Clientes Competencia Compromiso social	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 1.20 Funcionamiento de los consejos de administración 5.08 Formación en el empleo 6.15 Orientación al cliente 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores 7.08 Presencia de la mujer en la empresa 12.03 Inversión empresarial en I+D
Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.	Derechos humanos	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

Un repaso a las metodologías utilizadas por los distintos *rankings*, como el ya mencionado del Foro Económico Mundial, pone de manifiesto que algunos de los indicadores que determinan la competitividad de las economías nacionales están relacionados, entre otros, con los códigos éticos de las empresas, con la calidad de las prácticas de gobierno corporativo, con la transparencia, con la inversión en I+D+i, con la formación de los empleados, o con la calidad de las relaciones con la cadena de suministro. Es decir, con elementos que forman parte de un modelo de gestión alineado con los principios de la responsabilidad social empresarial.

Por otra parte, en sus recomendaciones a la economía española, algunos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional insisten en la necesidad de que España mejore su posición en las clasificaciones internacionales que miden la competitividad de los países.

En este sentido, y tal y como se observa en el siguiente cuadro que relaciona competitividad con cultura de empresa, España se encuentra bien posicionada en algunos parámetros como la calidad de los

proveedores o el comportamiento ético aunque todavía queda mucho recorrido en otras cuestiones como, por ejemplo, el grado de orientación al cliente o en la cultura de la delegación.

La tabla a continuación destaca la posición que ocupa España, de acuerdo al Global Competitiveness Index, en algunos aspectos de la cultura empresarial que forman parte de la RSE.

Tabla 2: Posición de España en el Global Competitiveness Index⁹ en asuntos relacionados con la cultura de empresa. 2013

	Posición sobre 144 países (mejor posición=1)
Calidad de los proveedores	24
Comportamiento ético de las empresas	40
Grado de orientación al cliente	66
Profesionalidad del <i>management</i>	43
Mujeres en la fuerza de trabajo	63
Absorción tecnológica por parte de las empresas	48
Pagos irregulares y sobornos	40
Cultura de delegación	64
Gasto empresarial en I+D	48

Tanto del análisis comparativo entre indicadores de competitividad y de RSE, como de la posición española en el *ranking* de competitividad del Foro Económico Mundial y de las recomendaciones de organismos internacionales cabe concluir que un compromiso con la responsabilidad social empresarial más orientado a la competitividad mejoraría la percepción, el atractivo exterior y, en general, la confianza en las empresas y la economía española.

Por tanto, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico actual, resulta oportuno incidir en aquellos aspectos de responsabilidad empresarial que pueden mejorar los indicadores más relacionados con la productividad y credibilidad de las empresas, lo que terminará incidiendo positivamente en la competitividad de nuestras organizaciones y, como consecuencia, de nuestro país.

⁹ Este índice es elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial www.weforum.org

CAPÍTULO 3

Visión, principios, objetivos, prioridades y líneas de actuación

3.1. Estructura de la Estrategia Española de RSE.

Visión 2020

La *Estrategia Española de la Responsabilidad Social de las Empresas* tiene por objeto apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una economía más productiva, sostenible e integradora.

Para ello, marca cinco objetivos y propone un total de 10 líneas de actuación que parten de los siguientes principios:

COMPETITIVIDAD

La puesta en marcha de actuaciones en materia de RSE ha de identificarse también como una apuesta por la excelencia en la gestión que redundará en la mejora de su posicionamiento en el mercado, en su productividad y rentabilidad.

CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO

La aplicación de los criterios y valores de la RSE debe contribuir a identificar y eliminar los impactos negativos y crear más valor no sólo para la propia organización que los aplica, sino también para aquellos con los que lo comparte que son los principales grupos de interés involucrados en su actividad.

SOSTENIBILIDAD

La RSE se constituye como un instrumento para desarrollar organizaciones conscientes de su papel principal en el logro de un desarrollo humano, económico, y medioambiental sostenido en el tiempo para las sociedades en las que opera.

COHESIÓN SOCIAL

La RSE debe aumentar la eficacia de las organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

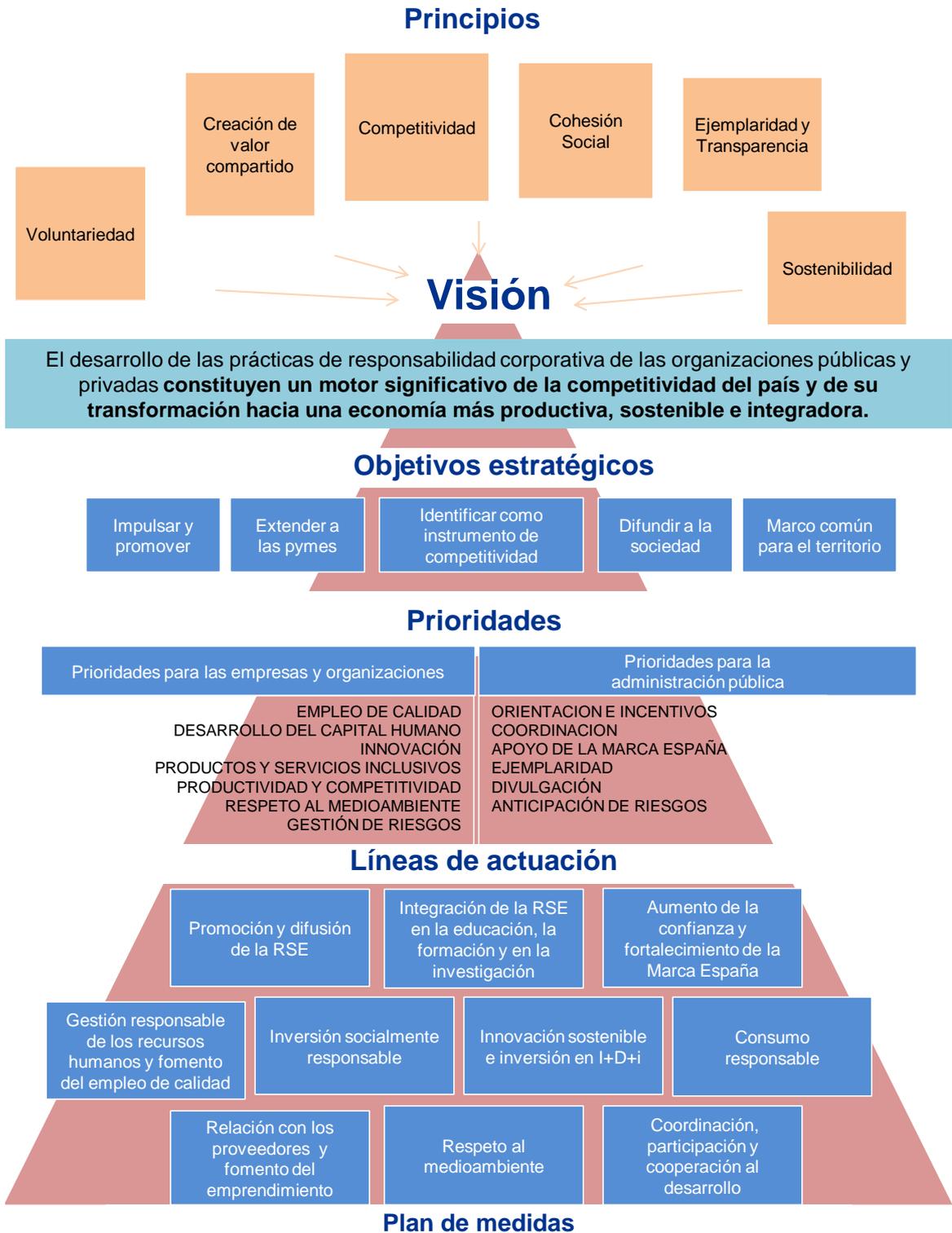
EJEMPLARIDAD Y TRANSPARENCIA

La RSE debe contribuir a promover organizaciones ejemplares, la transparencia del mercado y del funcionamiento de las organizaciones. Las empresas socialmente responsables escuchan, adquieren compromisos y rinden cuentas de sus actuaciones de forma que sus grupos de interés puedan tomar decisiones mejor informadas. Ello repercute de manera directa en su prestigio y en un aumento de la confianza por parte de toda la sociedad.

VOLUNTARIEDAD

La adopción de políticas de responsabilidad social es voluntaria y requiere un nivel de compromiso sustancialmente superior al cumplimiento de la normativa. Este debe estar orientado a cumplir con los principios anteriores y la a consecución de proyectos empresariales competitivos y sostenibles en el tiempo.

Cuadro 3: Estructura de la Estrategia Española de RSE



Asimismo, la Estrategia parte de algunas premisas que resulta conveniente resaltar:

- Pretende poner la atención en elementos que generan un doble foco: además de reforzar los modelos de negocio y la competitividad de las empresas españolas, también están orientados a impactar positivamente sobre los grupos de interés.
- Surge con la vocación de potenciar aquellos elementos relativos a la gestión empresarial que configuran en mayor medida la percepción exterior acerca del atractivo y la competitividad de la economía española y de sus empresas.
- Incluye, de este modo, elementos enfocados a la sostenibilidad de la organización a medio y largo plazo y acciones concretas encaminadas a una competitividad más inmediata.

3.2 Objetivos

Así, en el marco de las citadas premisas y de acuerdo con los principios sobre los que se sustenta, la Estrategia Española de RSE se vertebra en torno a los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1:** Impulsar y promover los criterios de la RSE en España, tanto en las empresas como en las organizaciones públicas.
- **Objetivo 2:** Extender los valores y las prácticas de la RSE, también a las pequeñas y medianas empresas.
- **Objetivo 3:** Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.
- **Objetivo 4:** Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.
- **Objetivo 5:** Crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RSE.

Para avanzar en estos objetivos resulta preciso establecer líneas de actuación que orienten las prioridades tanto de las empresas y organizaciones como de los poderes públicos que deben jugar un papel de apoyo e impulso, poniendo a disposición de las primeras herramientas y medidas de carácter voluntario.

3.3 Prioridades

Para las empresas y organizaciones públicas y privadas

Las empresas y organizaciones, tanto públicas como privadas, independientemente de su tamaño, sector y ubicación geográfica, pueden tomar conciencia de la importancia que puede llegar a tener la RSE, no sólo en la creación de valor para el conjunto de la sociedad, sino en lo que se refiere al potencial que tiene para desarrollar modelos de negocio y de gestión lo suficientemente competitivos y productivos como para mejorar tanto su reputación como su posición en el mercado.

En el ámbito de las PYMES, debemos incrementar los esfuerzos para que la RSE se asimile de forma mayoritaria como un elemento de ventaja competitiva y como una guía capaz de mejorar la cuenta de resultados y reducir los riesgos. A pesar de los avances de los últimos años, la realidad es que la crisis ha obligado a muchas PYMES a darle prioridad a otro tipo de toma de decisiones y es el momento de iniciar una labor de sensibilización, promoción y difusión de la RSE.

En este contexto, destacan las siguientes prioridades para todas las empresas:

- Fomento del **empleo de calidad**, apostando por la estabilidad, la formación y el desarrollo profesional de los empleados.
- **Gestión responsable del capital humano**, favoreciendo la diversidad y poniendo especial atención en aquellos colectivos vulnerables que encuentran más dificultades para acceder o mantenerse en el mercado laboral.
- Apuesta por la **innovación** como una parte de la recomendación de invertir en I+D+i, al ser un requisito de toda economía que tenga vocación de apostar por el desarrollo sostenible.

- Desarrollo de **productos y servicios** que eliminen barreras y brechas de tal forma que faciliten el acceso a colectivos más desfavorecidos.
- Puesta en marcha de actuaciones dirigidas a mejorar la **productividad** y la **competitividad** con la consiguiente mejora del desempeño económico.
- **Respeto al medioambiente**, haciendo prevalecer los criterios de un consumo responsable y eficiente de los recursos y de minimización del impacto ambiental.
- **Gestión de aquellos riesgos que pueden poner en peligro la reputación y el desarrollo sostenible** de la empresa y de la sociedad en la que opera teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de cada momento.

Para las Administraciones Públicas

Las Administraciones públicas han de tomar la iniciativa en la promoción de la RSE, desarrollando actuaciones que faciliten a las empresas la integración de criterios de RSE en su actividad y tomando ellas mismas un papel participativo.

Los poderes públicos deben, en este sentido, impulsar políticas de promoción de la RSE para todo tipo de empresas y organizaciones, impulsando la rendición de cuentas, facilitando la divulgación y la formación, coordinando el intercambio de experiencias e impregnando de los criterios y valores de sostenibilidad buena parte de los desarrollos normativas que lideren.

Entre sus principales prioridades, además de las anteriormente descritas para las empresas, destacan las siguientes:

- **Orientar** y poner a disposición de las empresas y del resto de organizaciones los mecanismos necesarios para que la RSE se convierta en un aspecto transversal en el desarrollo de la actividad empresarial.

- **Coordinar** las diferentes acciones desarrolladas por las distintas administraciones en el ámbito de la RSE.
- **Apoyar**, a través de la RSE, la mejora de la percepción y el atractivo internacional de las empresas y, por ende, de la **Marca España**.
- Promover una **actuación ejemplar** y responsable de la Administración pública en materia de sostenibilidad, insistiendo en actuaciones específicas que favorezcan la transparencia y el buen gobierno.
- Apoyar y poner en marcha **acciones divulgativas** dirigidas a lograr un **mejor conocimiento** de los valores, los criterios y el alcance de la RSE por parte de la sociedad en su conjunto.
- **Anticipar posibles riesgos** y compartirlos con la sociedad con el objeto de que puedan ponerse en marcha mecanismos orientados a evitar los riesgos detectados o por lo menos minimizar su impacto.

3.4. Líneas de actuación

Con el fin de avanzar en los objetivos y líneas estratégicas se proponen las siguientes diez líneas de actuación que incluyen medidas concretas dirigidas a las empresas y organizaciones y a las propias administraciones públicas. Son:

1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más competitivas y productivas.

Incluye actuaciones de promoción de prácticas de responsabilidad empresarial a través de la divulgación y el reconocimiento de experiencias y proyectos realizados por empresas y organizaciones en España.

2. Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación.

En esta línea de actuación se contemplan medidas dirigidas a incluir la cultura de la responsabilidad social empresarial en los ciclos formativos de centros educativos y enseñanza universitaria. Asimismo, se contemplan actuaciones cuyo objetivo es fomentar la investigación en esta materia.

3. Aumento de la confianza y fortalecimiento de la Marca España.

Se trata de una línea de actuación en la que se incluyen medidas para favorecer el buen gobierno y la consolidación de modelos de gestión responsables dentro de las organizaciones, con el fin de impulsar la mejora de la percepción y la confianza por parte de la sociedad en las empresas e instituciones españolas tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo de calidad.

Contempla medidas orientadas a introducir los criterios de la responsabilidad social en el ámbito de la gestión del capital humano dentro de las organizaciones con el objetivo de favorecer el mantenimiento y la creación de empleo estable y de calidad para contribuir a un desarrollo sostenible de la sociedad.

5. Inversión socialmente responsable.

Contiene medidas dirigidas a concienciar a los analistas financieros e inversores de la importancia de tomar decisiones alineadas con los criterios de sostenibilidad con el fin de que éstos se terminen convirtiendo en un requisito de negocio y, por tanto, en un elemento esencial para garantizar la competitividad.

De esta forma, la responsabilidad social empresarial puede constituirse como un elemento de atracción de la inversión de largo plazo e incentivadora de un crecimiento responsable y sostenible.

6. Innovación sostenible e inversión en I+D+i.

Medidas que promueven el desarrollo de la cultura innovadora en compañías españolas como seña de identidad, especialmente aquellas que impulsan el desarrollo de las nuevas tecnologías y las que están

orientadas a promover el desarrollo sostenible de la sociedad, tanto desde el punto de vista económico, como social, como ambiental. Se debe involucrar a las Administraciones públicas en dicho proceso.

7. Relación con los proveedores y fomento del emprendimiento.

Medidas que impulsan el diseño de incentivos de prácticas responsables en los procesos de selección de proveedores dentro del marco diseñado por las directivas europeas.

Asimismo, incluye actuaciones dirigidas a avanzar en la puesta en marcha de prácticas responsables en el ámbito de las relaciones que las distintas entidades mantienen con sus cadenas de suministro y se incorporan iniciativas que ayuden a eliminar obstáculos a la actitud emprendedora.

8. Consumo responsable.

En esta línea de actuación se proponen medidas para orientar a los consumidores en relación a los impactos medioambientales y sociales asociados a los hábitos de consumo.

9. Respeto al medioambiente.

Medidas dirigidas a fomentar que, tanto las empresas como las Administraciones públicas, respeten el medioambiente mediante la puesta en marcha de actuaciones que garanticen un control en el consumo de recursos naturales y minimizando el impacto ambiental de cada una de sus actuaciones.

10. Coordinación, participación y cooperación al desarrollo.

En esta última línea de trabajo se aborda la necesidad de poner en valor la gestión socialmente responsable de las empresas españolas en el exterior con especial atención en Europa y Latinoamérica.

Se trata de una línea estratégica en la que se incluyen acciones para vincular el desempeño responsable de las organizaciones con la contribución al desarrollo sostenible de las sociedades a corto plazo.

A la vez, es una línea orientada a relacionar los esfuerzos de las organizaciones por ser más responsables con el legado que recogerán las generaciones futuras a largo plazo.

BORRADOR

CAPÍTULO 4

Plan de medidas

El plan de medidas tiene el propósito de materializar en iniciativas las prioridades propuestas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados.

4.1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más competitivas y productivas.

El objetivo es extender la cultura de la RSE al conjunto de la sociedad a través de actuaciones como la divulgación de sus principios y la difusión de buenas prácticas en este ámbito.

Por otra parte, para incentivar la adopción de prácticas avanzadas de RSE, se propone la creación de reconocimientos públicos a esfuerzos destacables en las prioridades establecidas anteriormente.

Este aspecto es importante especialmente en organizaciones como:

- Empresas que operan en mercados exteriores.
- Pequeñas y medianas empresas, especialmente en sectores estratégicos, innovadores o que formen parte de la cadena de suministro de grandes empresas.
- Empresas y organizaciones de la administración pública.
- Organizaciones del tercer sector.
- Organizaciones patronales y sindicatos.

Medidas:

1. **Sensibilizar a las empresas con el modelo de gestión responsable y sostenible.** El objetivo es que la RSE se

constituya como un elemento transversal en las organizaciones para que pueda difundir sus principios y valores en todas las áreas y niveles de la organización.

- 2. Promover que las empresas identifiquen los aspectos relevantes para un desempeño socialmente responsable de su actividad.** El objetivo es ayudar a que las organizaciones puedan identificar aquellos asuntos que las distinguen como ejemplares en materia de su responsabilidad social, formalicen compromisos claros, identifiquen sus propios indicadores de seguimiento, evalúen los resultados obtenidos y puedan informarlos de forma transparente y rigurosa.
- 3. Abrir a la sociedad un canal de comunicación sobre RSE.** Desde la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se pondrá en marcha un canal de comunicación en diferentes soportes para abordar de forma abierta cuestiones relacionadas con la responsabilidad social y la sostenibilidad. El objetivo es disponer de una plataforma de contacto entre la administración pública, los expertos y el resto de los ciudadanos para compartir experiencias en esta materia.
- 4. Fomentar la integración de prácticas de responsabilidad social en las PYMES.** Para ello, se prevé la puesta en marcha desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de programas de orientación para pequeñas y medianas empresas (PYMES) sobre temas relacionados con la Responsabilidad Social de las Empresas.
- 5. Elaborar un modelo estándar de memorias de sostenibilidad adaptado a las empresas públicas.** El objetivo es fomentar este ejercicio tanto entre las sociedades mercantiles estatales como las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado.
- 6. Reconocer y divulgar el esfuerzo de las empresas más comprometidas con la responsabilidad social empresarial.** El Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá crear distintivos o sellos para reconocer el esfuerzo de las empresas que hayan

materializado prácticas avanzadas más allá de lo que marca la legislación vigente en materias como la igualdad, la discapacidad, la protección del medioambiente, etcétera.

7. **Promover la concesión de premios y los reconocimientos públicos a las organizaciones socialmente responsables.** El objetivo es dar visibilidad a las buenas prácticas realizadas por empresas y organizaciones que transmitan de forma clara cómo la responsabilidad social empresarial es una palanca impulsora de la competitividad de la empresa, el crecimiento económico, el desarrollo de los trabajadores, el respeto al medioambiente y de un modelo de gestión que crea valor a todos los grupos de interés y la sociedad en general.
8. **Crear un espacio web con recursos didácticos en materia de RSE.** El objetivo es garantizar a los estudiantes de educación secundaria, de formación profesional, de las universidades y de las escuelas de negocios el acceso a materiales de formación y casos prácticos para facilitarles la adquisición de habilidades de autonomía personal, emprendimiento e innovación sostenible y la identificación de prácticas responsables de las empresas.
9. **Consultar periódicamente a los ciudadanos su conocimiento y su percepción de la RSE.** El objetivo es disponer de datos que permitan medir el grado de credibilidad y el nivel de concienciación de los ciudadanos en esta materia. Los resultados que arrojen estos trabajos servirán de referencia a las organizaciones a la hora de diseñar sus planes estratégicos de RSE.
10. **Impulsar la actividad de las entidades de la Economía Social.** Se impulsará la actividad que desarrollan las organizaciones pertenecientes a las distintas familias que componen la Economía Social por su contribución a la difusión de los principios de la responsabilidad social: creación de empleo estable y no deslocalizable, integración laboral de las personas con mayores dificultades, cuidado del entorno, etcétera.
11. **Continuar impulsando el compromiso de las entidades públicas y privadas con el fomento del empleo joven, mediante la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y**

la obtención del sello de "Entidad Adherida". Se trata de seguir impulsando que tanto las empresas privadas como las administraciones se sumen a los objetivos que marca la Estrategia mediante medidas concretas y definidas.

12. Realizar campañas de divulgación e información en relación a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Teniendo en cuenta el carácter participativo y abierto de la referida Estrategia, el objetivo es conseguir que cada vez más entidades públicas y privadas se sumen al reto del empleo joven.
13. Poner en marcha actuaciones orientadas a la difusión de los valores de la RSE en los territorios. El objetivo es establecer mecanismos de colaboración y crear las sinergias necesarias con objeto de que los criterios de la responsabilidad social empresarial sean adaptados y aplicados en los territorios, atendiendo a las particularidades que los mismos presentan.
14. Articular una colaboración formal entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para el fomento de la RSE. El objetivo es implicar a los ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades en cuestiones relacionadas con modelos de desarrollo sostenible. Para ello, se impulsarán iniciativas que ya se encuentran en marcha como la Red Retos.
15. Velar por la preservación de la unidad de mercado. Para ello, se deberán coordinar las políticas en materia de RSE que pongan en marcha las diferentes Administraciones Públicas y garantizar la armonización de los criterios que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de establecer algún tipo de reconocimiento o incentivo derivado de actuaciones socialmente responsables.

4.2. Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación

La Educación en el valor del comportamiento responsable, la Formación especializada en técnicas de gestión socialmente responsable y la investigación orientada a la aplicación efectiva de sus criterios, son

pilares para acelerar cambios en la forma de pensar y el actuar sostenible de las actuales y futuras generaciones.

Por ello, es necesario introducir la RSE desde edades tempranas incorporándola en los planes de estudio.

16. Impulsar la incorporación del valor de la contribución personal a un modelo de sociedad más sostenible en los planes de estudio.

El objetivo es promover, desde edades tempranas, el compromiso y la actuación personal con el bienestar de las generaciones futuras promoviendo con sus actos un modelo de sociedad más sostenible. Asimismo, se pretende formar en los principios y los valores de la responsabilidad social a quienes en el futuro formarán parte de las empresas, las administraciones y las organizaciones a las que exigirán, también como ciudadanos, comportamientos responsables.

17. Potenciar el estudio de la RSE en las universidades y centros de investigación. Se prevé el establecimiento de redes de investigación interdisciplinarias para fomentar el diálogo entre el mundo teórico y el práctico y se seguirán potenciando las cátedras y los estudios de postgrado relacionados con esta materia.

18. Desarrollar programas para promover el conocimiento y una actuación ejemplar en materia de cumplimiento de principios internacionales por parte de las organizaciones españolas. El objetivo es dar a conocer a empresas y administraciones los instrumentos e iniciativas de RSE reconocidos internacionalmente, tales como los principios de las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales¹⁰ y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos¹¹, Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Tripartita de Principios relativos a Empresas Multinacionales y Políticas Social de la OIT.

¹⁰ Punto de contacto en España de las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
<http://www.comercio.mityc.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/Paginas/espnc-es.aspx/>

¹¹ Esta acción se liga también al Plan Director de la Cooperación Española 2016

19. Crear un espacio virtual donde las diferentes instituciones públicas y privadas puedan colaborar y compartir buenas prácticas y medidas innovadoras en materia de responsabilidad social. Este espacio, que será accesible para las personas con discapacidad, debe servir para crear un mecanismo de colaboración¹² para que centros de formación profesional y empresas promuevan proyectos estratégicos comunes, desarrollando para ello entornos académicos y profesionales dirigidos al desarrollo de un modelo económico sostenible y competitivo en el que los colectivos desfavorecidos tengan su sitio y su papel.

Serán especialmente relevantes, por un lado, el fomento del emprendimiento y, por otro, aquellas actuaciones llevadas a cabo en materia de gestión de la diversidad, integración de las personas más desfavorecidas, y de colectivos en situación de dificultad¹³.

4.3. Aumento de la confianza y fortalecimiento de la Marca España.

Las prácticas de buen gobierno, el comportamiento ético y la transparencia deben ser señas de identidad de las organizaciones empresas socialmente responsables. Estas incrementan la confianza y, por tanto, su valor.

El papel de los consejos de administración y órganos directivos en el desarrollo y seguimiento de la estrategia de las compañías es crítico como motor del impulso de prácticas responsables. Aunque los avances en nuestro país durante las últimas dos décadas han sido notables, todavía existen oportunidades de mejora y, en el contexto actual, este

¹² ¹² Artículo 75.4 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Colaboración con las empresas. 4. Los centros de formación profesional y empresas de los diferentes sectores productivos podrán promover proyectos estratégicos comunes, desarrollando para ello entornos académicos y profesionales dirigidos al desarrollo de un modelo económico sostenible basado en el conocimiento, la mejora de la innovación, el fomento de la iniciativa emprendedora y el respeto medioambiental.

¹³ Siguiendo conclusiones del GT del CERSE Gestión de la Diversidad, Cohesión Social y Cooperación al Desarrollo, http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/resposocempresas/docs/110503_GRUPO_DE_TRABAJO_GESTION_DE_LA_DIVERSIDAD.pdf

tipo de actuaciones son altamente apreciadas por inversores, accionistas, clientes y empleados.

Se trata asimismo de prácticas que redundan en la mejora y el fortalecimiento de la Marca España dentro y fuera de nuestras fronteras.

Medidas:

20. Impulsar las prácticas de buen gobierno de las organizaciones.

Se promoverá el desarrollo e impulso de un nuevo marco de gobierno corporativo en las compañías con la finalidad de mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas y al tiempo situar los estándares nacionales al más alto nivel de cumplimiento comparado de los criterios y principios internacionales de buen gobierno¹⁴. En las administraciones públicas se impulsará el desarrollo de códigos de buen gobierno, siguiendo los preceptos de la Ley de Transparencia. Asimismo, se elaborará una guía de prácticas avanzadas de gobierno corporativo que incluya el papel del consejo de administración en el diseño y supervisión del desempeño responsable de las empresas.

21. Elaborar una guía para la elaboración de informes de gobierno corporativo de las empresas del sector público empresarial.

Asimismo, se diseñará un programa de formación para la realización de dichos informes que incluya a empresas del sector público.

Impulsar la adhesión de las empresas al código de buenas prácticas tributarias¹⁵. Asimismo, se fomentará la publicación voluntaria de informes de las contribuciones fiscales en los países en los que tienen actividad.

22. Impulsar la RSE como mecanismo para fortalecer la “Marca España” y la percepción positiva de los productos y servicios

¹⁴ Programa nacional de reformas, 2013 – página 11

¹⁵

[http://www.agenciatributaria.com/AEAT.internet/Inicio_es_ES/ Segmentos /Empresas_y_profesionales/Foro Grand es_Empresas/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias.shtml](http://www.agenciatributaria.com/AEAT.internet/Inicio_es_ES/ Segmentos /Empresas_y_profesionales/Foro_Grand es_Empresas/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias.shtml)

españoles responsables socialmente. El objetivo es apoyar aquellas actuaciones responsables y sostenibles dirigidas a incrementar la competitividad y la imagen de las empresas españolas y dar visibilidad a las organizaciones adheridas a los principios e iniciativas internacionales prioritarias en materia de RSE.

- 23. Impulsar el compromiso con la RSE como herramienta para mejorar la percepción exterior y las posibilidades de internacionalización de las PYMES.** Para ello, se pondrá a su disposición servicios de asesoramiento y orientación.
- 24. Impulsar actuaciones dirigidas a que los ciudadanos identifiquen a las empresas españolas como empresas referentes en el ámbito del desarrollo sostenible.** El objetivo es garantizar el conocimiento por parte de los ciudadanos de aquellas empresas españolas que muestran un claro compromiso con el desarrollo sostenible, dentro o fuera de nuestras fronteras, y que se valore la posición de las empresas españolas en relación a índices internacionales y a reconocimientos obtenidos por las mismas.
- 25. Incentivar la participación de empresas españolas en proyectos y concursos públicos de carácter comunitario o internacional, especialmente en sectores con un alto componente de valor añadido.** Para fomentar dicha participación se adoptarán medidas que no solo amplíen la información y publicación de las convocatorias de acceso a dichos proyectos y concursos públicos, sino que se facilitará la participación en los mismos de aquellas que muestren dificultades.
- 26. Crear un repositorio de libre acceso a los informes de RSE.** El objetivo es permitir a los ciudadanos consultar información sobre los compromisos y el desempeño responsable de aquellas empresas y organizaciones que tengan interés de realizarlo y/o comunicarlo¹⁶, así como de aquellas que incluyen indicadores de gestión en materia de personas y desempeño ambiental por obligación legal¹⁷.

¹⁶ En el caso de sociedades anónimas de más de 1.000 asalariados, los informes anuales de Responsabilidad Social Empresarial que estas realicen son objeto de comunicación obligatoria según el art. 39 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. (B.O.E. nº 55, de 5.3.11).

¹⁷ Empresas obligadas a realizar informe de gestión por la legislación mercantil.

27. Desarrollar en el seno del CERSE una guía para la transparencia de las organizaciones públicas y privadas. Partiendo de las iniciativas existentes y estándares internacionales, la guía servirá para favorecer la elaboración por parte de las organizaciones de la información sobre el modelo de gestión y el desempeño económico, ambiental y social.
28. Promover que los criterios de la responsabilidad social se constituyan en un referente para la elaboración normativa administrativa. El objetivo es proteger los derechos de los consumidores, las condiciones laborales de los trabajadores, mejorar la competitividad de las empresas, respetar el medio ambiente y fomentar la transparencia y las buenas prácticas incluso a través de aquellas actuaciones que no tiene relación expresa con la RSE.
29. Promover políticas de comunicación y publicidad responsables. Velar para que, tanto las administraciones públicas como las organizaciones empresariales, lleven a cabo políticas de comunicación responsables ligadas a la credibilidad y se cumpla la normativa vigente en materia de publicidad.
30. Impulsar actuaciones dirigidas a combatir la competencia desleal y el fraude, tanto laboral como fiscal. Para ello, se reforzarán los mecanismos de control existentes y se pondrán en marcha acciones de comunicación y sensibilización dirigidas al conjunto de la población.

4.4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo de calidad

Las empresas socialmente responsables deben prestar atención especial a la creación de puestos de trabajo, especialmente en los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

Además, deben poner en marcha prácticas que impulsen la diversidad en las plantillas, que deben ser un reflejo real de la sociedad en la que se desarrollan, así como garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los derechos humanos.

El fomento y mantenimiento del empleo de calidad es la prioridad principal de nuestro país. La credibilidad y visibilidad de las acciones en el campo de la responsabilidad social de las empresas se encuentra ligada al comportamiento ejemplar de las organizaciones en este ámbito mediante la creación de empleo de calidad y el desarrollo profesional de las personas.

Avalan esta tesis los resultados del Eurobarómetro 2013 sobre el impacto de las empresas en la sociedad del que se desprende que los ciudadanos europeos consideran que los principales impactos positivos de las empresas en la sociedad son, por este orden, la creación de puestos de trabajo (57%), el crecimiento económico (32%) y la formación de los empleados (31%).

Medidas:

- 31. Impulsar actuaciones para favorecer la diversidad en las plantillas.** Tanto las Administraciones públicas como las empresas deben de fomentar la diversidad en cuanto al género, edad y antecedentes de emigración. Estas políticas permiten a las organizaciones aprovechar los beneficios de la diversidad social la integración de colectivos en riesgo de exclusión con el fin de promover un mercado laboral cada vez más global y enriquecedor y capaz de abrir oportunidades de empleo a todos los colectivos.
- 32. Impulsar actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.** El objetivo es favorecer la aplicación de fórmulas como el teletrabajo, de mecanismos que permitan la organización flexible del trabajo, y otras que faciliten la racionalización de los horarios.
- 33. Incentivar prácticas de inclusión laboral por encima de los mínimos que marca la normativa vigente.** Tanto las Administraciones públicas como las empresas deben promover prácticas de inclusión social y laboral, facilitando el empleo a colectivos en riesgo de exclusión y personas con discapacidad.

- 34. Establecer nuevos incentivos para la integración de personas en riesgo de exclusión social en empresas ordinarias.** Se pondrán en marcha nuevas ayudas para lograr que las empresas ordinarias incorporen en sus plantillas a trabajadores procedentes de las empresas de inserción y de los centros especiales de empleo.
- 35. Incentivar el emprendimiento y a la contratación, tanto en empleo protegido (Centros Especiales de Empleo) como en ordinario, de jóvenes con discapacidad o en riesgo de exclusión social.** El objetivo es facilitar el acceso y el mantenimiento en el mercado laboral y mejorar los itinerarios profesionales de aquellos que presentan especiales dificultades.
- 36. Fomentar la formación de los trabajadores.** Las empresas deberán facilitar el acceso a una formación continua orientada al desarrollo profesional de los trabajadores que repercuta en la competitividad de las organizaciones.
- 37. Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.** Apoyar e impulsar medidas que garanticen el respeto y protección de los Derechos Humanos dentro de las propias organizaciones y también en sus respectivas cadenas de proveedores. En este sentido, se velará por el cumplimiento de los principios internacionales comúnmente aceptados en las actividades laborales públicas y privadas.
- 38. Crear empleo estable y de calidad.** Favorecer el mantenimiento y creación de puestos de trabajo estables y de calidad, especialmente para aquellas personas con mayores dificultades de inserción laboral.
- 39. Potenciar la contratación indefinida** a través de las fórmulas contractuales existentes, así como la conversión en indefinidos de los contratos formativos.
- 40. Impulsar que las empresas incluyan en sus informes anuales y/o de responsabilidad corporativa una descripción de sus políticas de creación y mantenimiento de empleo.** También que informen sobre aquellos programas de recursos humanos que más

favorecen la empleabilidad de los trabajadores, como es el caso de la formación.

4.5. Inversión socialmente responsable

La inversión socialmente responsable se ha mostrado como una herramienta clave para la consolidación de prácticas avanzadas en Responsabilidad Social Empresarial. Es una forma de reconocer que las empresas que han apostado por la RSE son más competitivas porque tienen más controlados aquellos riesgos que pueden poner en peligro la viabilidad de sus negocios y como consecuencia, la reputación de aquellos que invierten en ellas.

Medidas:

41. **Elaborar una guía de buenas prácticas en materia de inversión socialmente responsable.** El objetivo es poner al alcance de las empresas y de las Administraciones una guía de buenas prácticas para la inclusión, difusión y seguimiento de criterios éticos, ambientales, sociales y de buen gobierno en las políticas de inversión de productos financieros y de ahorro especialmente dirigido a las comisiones de control de fondos de pensiones de empleo¹⁸.
42. **Fomentar que las entidades gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones, indiquen si incorporan o no, criterios sociales y ambientales en su análisis para la selección de inversiones.** El objetivo es ampliar la transparencia del mercado financiero y extender el respeto hacia criterios sociales y ambientales en este tipo de actuaciones.

¹⁸ Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En el artículo 14 se adiciona un nuevo apartado 7, con la siguiente redacción: «7. La comisión de control del fondo de pensiones, con la participación de la entidad gestora, elaborará por escrito una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión. A dicha declaración se le dará suficiente publicidad. En esta declaración, en el caso de fondos de pensiones de empleo, se deberá mencionar si se tienen en consideración, en las decisiones de inversión, los riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afectan a los diferentes activos que integran el fondo de pensiones. De la misma manera, la comisión de control del fondo de pensiones de empleo, o en su caso la entidad gestora, deberá dejar constancia en el informe de gestión anual del fondo de pensiones de empleo de la política ejercida en relación con los criterios de inversión socialmente responsable anteriormente mencionados, así como del procedimiento seguido para su implantación, gestión y seguimiento.»

43. Impulsar la inversión socialmente responsable también por parte de los pequeños inversores. Para ello, se apoyarán acciones como la elaboración de un manual básico de inversión socialmente responsable, se trabajará en colaboración en este ámbito con las asociaciones de consumidores y se fomentará el conocimiento de este tipo de productos.
44. Poner en marcha actuaciones encaminadas a que la RSE se identifique como vehículo de competitividad y como fuente de oportunidades en materia de internacionalización y de captación de inversiones.

4.6. Innovación sostenible e inversión en I+D+i

Se define como innovación sostenible aquellas mejoras o nuevos diseños de productos o servicios que incorporen un valor social o medioambiental adicional a las soluciones convencionales.

Medidas:

45. Apoyar la innovación en nuevas tecnologías que beneficien a la sociedad. Se apoyarán aquellas iniciativas dirigidas a poner al alcance de todos los ciudadanos soluciones tecnológicas que contribuyan a romper la brecha digital.
46. Impulsar la investigación y desarrollo de productos y servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de personas con especiales dificultades. Se apoyarán, entre otros, aquellos productos y servicios innovadores dirigidos a personas que presentan algún tipo de discapacidad o que se encuentran en situación de dependencia y que hagan frente a los retos del cambio demográfico.
47. Apoyar la actividad de las organizaciones que tienen como finalidad acercar los criterios de la RSE a los distintos territorios. Se reforzará así la actividad de las iniciativas ya existentes con

el objeto poner en valor la contribución de la RSE al desarrollo local y a la creación de empleo no deslocalizable.

- 48. Apostar por la I+D+i para la producción de productos y servicios para todos los ciudadanos.** Se trata de lograr un incremento de la inversión en I+D+i¹⁹, especialmente dirigida a productos y servicios más sostenibles.

4.7. Relación con los proveedores y fomento del emprendimiento

El desarrollo de sistemas de relación socialmente responsables por parte de las organizaciones con cada uno de los componentes de la cadena de suministro, y la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan a extender las buenas prácticas que éstas llevan a cabo en materia de responsabilidad social entre sus distintos proveedores, deben ocupar un lugar prioritario en los planes estratégicos de las compañías.

Asimismo, la RSE es, sin duda, una herramienta de enorme utilidad para la identificación de necesidades y la creación de valor para la sociedad. Se constituye, asimismo, como un elemento clave que permite a los emprendedores detectar oportunidades de negocio e iniciar su actividad en situación de ventaja competitiva.

En este contexto, y desde la perspectiva de las administraciones públicas, el fomento del emprendimiento adquiere especial relevancia puesto que con ello se cumple un doble objetivo: por un lado, facilitar la labor a quienes quieren poner en marcha un nuevo proyecto y, por tanto, contribuir a la creación de empleo; y, por otro, impulsar aquellas iniciativas que contribuyen a la creación de valor y, por tanto, son susceptibles de aportar competitividad en el ámbito económico.

- 49. Promover el compromiso de las organizaciones socialmente responsables en el cumplimiento y la información en materia de prevención de riesgos laborales en las cadenas de suministro.**

¹⁹ Ratio inversión en I+D y ventas. http://www.oecd-ilibrary.org/sites/sti_scoreboard-2011-en/02/05/index.html?contentType=&itemId=/content/chapter/sti_scoreboard-2011-16-en&containerItemId=/content/serial/20725345&accessItemIds=/content/book/sti_scoreboard-2011-en&mimeType=text/html PONER DIRECCIÓN CORTA

Tanto las empresas como las administraciones públicas deben velar por el cumplimiento de la normativa en cuanto a prevención de riesgos laborales y poner en marcha actuaciones dirigidas a garantizar que dicha información sea accesible para todos los trabajadores. Las empresas socialmente responsables además deben promover su observación más allá de su responsabilidad legal.

- 50. Animar a las compañías a transmitir y trasladar sus modelos de gestión responsable a sus cadenas de suministro.** El objetivo es desarrollar herramientas y espacios de encuentro en el que las grandes empresas puedan contribuir a compartir y prácticas socialmente responsables con resto de los actores que operan en el tejido productivo.
- 51. Fomentar las actuaciones dirigidas a satisfacer los compromisos que las organizaciones adquieren con sus grupos de interés.** En este sentido, se continuará impulsando la puesta en marcha iniciativas dirigidas a garantizar que, tanto las empresas como las Administraciones públicas, satisfagan sus compromisos con sus proveedores, especialmente, en el abono de las facturas pendientes y se velará por el cumplimiento de la Ley de Morosidad.
- 52. Impulso de los servicios de asesoramiento y orientación prestados a las PYMES, emprendedores y autónomos, interesados en operar en países en desarrollo.** El objetivo es facilitar que las microempresas, las PYMES y los trabajadores autónomos que quieran ejercer su actividad en países de nueva industrialización o emergentes, tengan acceso a la información que necesitan para poder anticiparse a los riesgos y ajustar sus actuaciones en función de las particularidades de cada territorio.
- 53. Instar a las administraciones públicas a que adapten sus criterios de solvencia al fomento del emprendimiento.** El objetivo es facilitar el acceso y las relaciones empresariales de los emprendedores con la administración en aquellos ámbitos en los que ello sea posible.
- 54. Facilitar a los emprendedores la financiación de sus proyectos.** Se contempla la elaboración de un catálogo de fuentes de

financiación para acciones sociales y emprendedoras que permita de forma sencilla identificar las entidades que apoyan estas iniciativas, acercar las fuentes de financiación a los emprendedores y difundir fórmulas de apoyo al emprendimiento, a la economía social y las pequeñas y medianas empresas (aceleradoras, incubadoras, garantía recíproca, prestamos participativos, entre otros).

- 55. Propiciar la celebración de encuentros entre emprendedores e inversores socialmente responsables.** El objetivo es promover espacios para facilitar el establecimiento de relaciones entre inversores y emprendedores españoles y promover la difusión de proyectos y buenas prácticas capaces de atraer el interés internacional.
- 56. Introducir, entre las prioridades del próximo marco de programación del Fondo Social Europeo, medidas para impulsar el emprendimiento entre los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.** El objetivo es facilitar la financiación de nuevos proyectos que pongan en marcha personas desempleadas, con discapacidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.
- 57. Fomentar el emprendimiento social.** Se buscarán fórmulas de apoyo para aquellos emprendedores sociales que se planteen nuevas formas de atender las necesidades sociales ideando proyectos con propuestas sostenibles económica, social y medioambientalmente.

4.8. Consumo responsable

En esta línea de actuación se introducen medidas para sensibilizar, concienciar y hacer partícipe al consumidor en su toma de decisiones, lo que contribuirá, por un lado, a extender las prácticas de responsabilidad empresarial como requisitos de negocio; y, por otro, a la promoción de hábitos de vida más saludables, ecológicos y solidarios.

Medidas:

- 58. Fomentar la consolidación de criterios sociales, ambientales y éticos en las licitaciones y adquisiciones públicas.** El objetivo es que en todos los niveles de la administración pública se conozcan y aprovechen todas las posibilidades que ofrece el marco jurídico actual, tanto nacional como internacional, sobre contratación pública.
- 59. Promover la estandarización y fomentar la utilización del etiquetado como herramienta distintiva del cumplimiento de criterios de sostenibilidad.** La finalidad de esta iniciativa es promover la producción cívica y responsable, distinguir a aquellas empresas que muestran un compromiso especial con la responsabilidad social, y facilitar que los consumidores tengan conocimiento de dicho compromiso.
- 60. Promoción del consumo responsable, así como de los derechos de los consumidores²⁰.** El objetivo es impulsar la sensibilización y la concienciación entre los consumidores sobre prácticas responsables de consumo de productos y servicios para que cuenten con mayor información a la hora de tomar decisiones.

Esta iniciativa parte de la necesidad de introducir la cultura de la información leal al consumidor y de la libre competencia, de colaborar lealmente con las autoridades en defensa del consumidor, y de defensa de la libre competencia.

- 61. Elaborar un código de buenas prácticas sobre información de acciones responsables en productos y servicios para evitar la publicidad engañosa.** Se pretende garantizar que los consumidores dispongan de información veraz y ajustada a los productos y servicios ofertados, y fomentar la concienciación entre las empresas publicitarias.

²⁰ La Comisión Europea viene desarrollando políticas con el fin de promover la transformación hacia una producción y consumo más sostenible en el espacio de la Unión. De la misma forma la Agenda Europea del Consumidor en el marco de la estrategia Europea 2020 tiene como objetivos principales mejorar la información y la participación de los consumidores en la defensa de sus derechos.

62. Fomentar la integración de los principios de responsabilidad social en las políticas de consumo. Asimismo se pondrán en marcha iniciativas para promover una información dirigida a los consumidores sobre el consumo cívico o responsable.
63. Apoyar las iniciativas de fomento de la RSE realizadas por las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores. El objetivo es servir de apoyo a las organizaciones e instituciones defensoras de los consumidores y usuarios, con el propósito de lograr una actuación coordinada entre las Administraciones públicas y dichas organizaciones.
64. Facilitar a los ciudadanos información sobre las actuaciones de las empresas en materia de RSE. Para ello, se incluirá, en el portal web al que se hace referencia en la medida 8, de un espacio en el que los consumidores puedan obtener información fiable, transparente y comparable sobre las actividades que desarrollan las distintas compañías.

4.9. Respeto al medioambiente

El respeto al medio ambiente es un requisito indispensable de toda organización con vocación sostenible, ya que tiene que conciliar el cuidado del entorno con el desarrollo económico y de las personas.

Desde esta perspectiva, se impulsarán, tanto en las empresas como en las administraciones públicas, actuaciones dirigidas a lograr la máxima eficiencia energética y a reducir al máximo los impactos ambientales en el desarrollo de sus actividades. Dado que el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia se presupone, se centrarán los esfuerzos en aquellas prácticas voluntarias que van más allá de la misma.

65. Reforzar la información orientada al control y consumo responsable de los recursos naturales. Se fomentará y promoverá la concienciación y sensibilización ambiental entre los grupos de interés.
66. Seguir apoyando aquellas medidas dirigidas a proteger el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental. Para ello, se

implementarán programas de protección de la biodiversidad y que aseguren la calidad ambiental.

- 67. Continuar con la promoción de programas orientados a prevenir y mitigar la contaminación ambiental.** Estas iniciativas pondrán especial énfasis en la lucha contra la contaminación atmosférica, la contaminación de las aguas, la contaminación del suelo y aguas subterráneas, la contaminación acústica, etcétera.
- 68. Hacer seguimiento y reforzar los programas de prevención y gestión de residuos.** El objetivo es promover que las distintas empresas y organizaciones contribuyan a la sostenibilidad mediante el desarrollo de unas políticas de gestión de los residuos adaptadas a sus características específicas y orientadas a la prevención y minimización de la generación, separación y reciclaje de los mismos.
- 69. Avanzar en los programas cuyo objetivo es reducir y minimizar las emisiones directas e indirectas.** En este sentido, se impulsará el desarrollo de medidas específicas para controlar los gases de efecto invernadero.
- 70. Impulsar el uso de tecnologías limpias.** Así, y en línea con la recomendación de Naciones Unidas en esta materia, se promoverá la adopción de estrategias respetuosas con el medio natural para mejorar la ecoeficiencia y reducir los riesgos para la biodiversidad.
- 71. Promover la transparencia y la información ambiental publicada en los reportes voluntarios, tanto en las empresas como en las administraciones públicas.** Asimismo, se fomentará y promoverá la concienciación y sensibilización ambiental entre los grupos de interés y el reporte de las empresas sobre el impacto medioambiental de su actividad a la comunidad en la que se encuentran inmersas.
- 72. Favorecer el desarrollo de la iniciativa emplea verde y emprende verde.** El objetivo de esta medida es impulsar la creación de empresas en el sector ambiental por parte de los emprendedores.

4.10. Coordinación, participación y cooperación al desarrollo

Esta línea estratégica trata de promover la colaboración público-privada con el fin de poner en valor el desempeño responsable de empresas españolas para favorecer la cohesión social y destacar su papel como aliadas en el desarrollo de la cooperación española con actuaciones encaminadas a cumplir los Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible y, especialmente, a la defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades.

Medidas:

73. Impulsar la difusión por parte de las empresas multinacionales españolas de los principios internacionales de RSE. El objetivo es promover que las empresas españolas que tengan actividad en países en vías de desarrollo los principios internacionales de responsabilidad social, de comercio justo y buena gobernanza.
74. Crear un grupo de trabajo para la coordinación entre las Administraciones públicas dentro de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Los objetivos serán: facilitar la coordinación en el impulso de la labor promotora de prácticas socialmente responsables en el tejido empresarial a través de iniciativas voluntarias garantes de la unidad de mercado e intercambiar experiencias y buenas prácticas en el ámbito del diseño de políticas de RSE en las Administraciones públicas.
75. Impulsar el intercambio de experiencias con otros países. Para ello, se facilitarán las herramientas y organizarán puntos de encuentro para compartir acciones en materia de buenas prácticas con administraciones públicas de otros países que hayan puesto en marcha programas, líneas de actuación y medidas con objetivos coincidentes con los planteados en la presente estrategia.
76. Establecer medidas que fomenten el voluntariado corporativo. Tanto las empresas como las administraciones públicas impulsarán acciones para sensibilizar a sus trabajadores con la

realidad de su entorno con el objetivo de fomentar su participación en los programas de acción social.

- 77. Promover y dar visibilidad a las buenas prácticas en materia de voluntariado corporativo.** Asimismo, se promoverá la realización de este tipo de actuaciones en el seno de las distintas organizaciones.
- 78. Impulsar el desarrollo de las microdonaciones²¹.** El objetivo es propiciar mecanismos que faciliten la canalización de aportaciones de ciudadanos y empresas a entidades y programas con fines sociales y culturales.
- 79. Desarrollar un programa específico de promoción de las prácticas de RSE de empresas españolas.** Se trata de un programa que podrá especial foco en Latinoamérica, así como en las agencias y fondos internacionales de financiación del desarrollo.
- 80. Diseñar y poner en marcha programas piloto junto con la Cooperación Española** que estimulen a las empresas a poner en marcha iniciativas que contribuyan, de un modo significativo y diferencial, a los objetivos del desarrollo y la cooperación.

²¹ Ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

CAPÍTULO 5

Responsabilidades en la ejecución de la Estrategia

La presente Estrategia es un documento que pretende crear un marco común que sirva de referente en materia de RSE a todos y cada uno de los actores que conforman el contexto socioeconómico de nuestro país.

Para ello, parte de unos principios inspiradores en torno a los cuales se vertebran todas y cada una de las acciones que en ella se proponen y, de acuerdo con la realidad socioeconómica de nuestro país, establece unas prioridades que pueden servir de guía a las distintas organizaciones interesadas en diseñar su hoja de ruta en materia de responsabilidad social.

Porque, aunque es cierto, y así se pone de manifiesto en los primeros capítulos de este documento, que muchas empresas españolas han asumido y aplican con mucho éxito los criterios de la RSE, también lo es que todavía queda un largo camino por recorrer para poder afirmar que la responsabilidad social tiene una presencia generalizada. Un objetivo ambicioso para cuya consecución juegan un papel fundamental tanto las Administraciones públicas como las empresas.

En este sentido, debe ser responsabilidad de las Administraciones Públicas:

- Fomentar la responsabilidad social y apoyar las buenas prácticas en este ámbito dando visibilidad a las organizaciones que las desarrollan tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.
- Impulsar la difusión de la RSE para que ésta llegue al conjunto de la sociedad.
- Velar porque la RSE vaya calando en todos los estadios del tejido productivo sin que ello suponga la inclusión de nuevas cargas administrativas o de otra índole.

- Erigirse como claros ejemplos de entidades responsables en todos y cada uno de sus ámbitos de influencia.

Y debe ser responsabilidad de las empresas y organizaciones:

- Definir estrategias de RSE que se adecúen al tipo y tamaño de la organización y lograr que dichas políticas de responsabilidad social trasciendan a los diferentes departamentos.
- Reforzar en dicha estrategia, en función de la situación socioeconómica de cada momento, aquellas cuestiones que puedan contribuir a dar respuesta a las necesidades prioritarias.
- Establecer canales de comunicación y diálogo fluidos con todos y cada uno de sus grupos de interés.
- Apostar por la innovación y las buenas prácticas dirigidas a avanzar para lograr un desarrollo sostenible.

La suma de las actuaciones de las empresas y las administraciones públicas debe desembocar en un beneficio para todo el conjunto de la ciudadanía que también debe asumir su parte de responsabilidad en aras de lograr un modelo social y productivo sostenible e integrador.

Es, por último, responsabilidad del conjunto de los ciudadanos:

- Contribuir y apoyar las políticas de responsabilidad social que pongan en marcha las empresas u organizaciones de las que forman parte.
- Contribuir al mantenimiento y cuidado del medioambiente a través de prácticas como el reciclaje de residuos y la optimización y ahorro en el consumo de recursos energéticos.
- Y llevar a cabo comportamientos responsables a la hora de ejercer su papel como consumidores o inversores.

Con el objetivo de dar la máxima proyección a esta Estrategia y lograr que la penetración de la RSE en España continúe asentándose y

desarrollándose, resulta fundamental que tanto las empresas, como las administraciones públicas, como el conjunto de los ciudadanos, jueguen el papel que les corresponde en la puesta en marcha de las distintas medidas que contiene el presente documento.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por su parte, impulsará aquellas actuaciones que, en función de sus competencias, le correspondan. Asimismo, coordinará, a través de la creación de un grupo de trabajo interministerial, la articulación de aquellas medidas que deben poner en marcha otros departamentos ministeriales y, a través de conferencia sectorial, las que competen a las comunidades autónomas.

BORRADOR

CAPÍTULO 6

Seguimiento y evaluación

La Estrategia Española de Responsabilidad Social Empresarial se configura como el marco nacional de referencia en materia de RSE, y como el instrumento que favorecerá el impulso y desarrollo de la RSE en el tejido productivo de nuestro país.

Por eso, para su elaboración, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha contado con las aportaciones de otros departamentos ministeriales con competencias relacionadas con esta materia, con las Comunidades Autónomas y las entidades locales a través de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

Asimismo, se trata de un documento que ha sido sometido a estudio denle el CERSE y que incluye aportaciones de los expertos y ciudadanos que han querido realizarlas durante el periodo en el que ha estado sometido a consulta pública.

Las tareas de seguimiento y evaluación están dirigidas a supervisar de manera permanente la planificación, el grado de avance, la ejecución y los resultados de cada una de las medidas planteadas, así como de la Estrategia en su conjunto.

Esta labor se coordinará desde la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que realizará un informe periódico que se presentará al Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas y a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. En dicho informe se reflejará el grado de ejecución de las medidas que se incluyen en el documento (indicadores de seguimiento y resultado), así como el grado de desarrollo de la RSE en España (indicadores de impacto).

En este sentido, la articulación de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas se llevará a cabo a través del programa presupuestario *Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas* de la

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo.

BORRADOR